BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Administración y Talleres:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pese-

tas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: tri-

mestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

escias

Anuncios judiciales y oficiales, linea o frac-

Anuncios particulares y avisos financieros... 6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Adjudicando a «Benedicto y Redondo, Sociedad Limitada», la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Torres de la Alameda (Madrid) solución de fibrocemento».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Torres de la Alameda (Madrid) solución de fibrocemento» a «Benedicto y Redondo, Sociedad Limitada», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 892.574,23 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 910.790,03 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conomiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Director general, Francisco Garcia de Sola. Sr. Ordenador Central de Pagos.

(Publicado en el Boletin Oficial del Estado del día 21 de febrero.)

--O<>

(G. C.—812)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaria.—Sección de Personal

CONVOCATORIA DE CONCURSO - OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR DE SALA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD DE TISIOLOGIA, DOTADA CON EL HABER ANUAL DE 12.000 PESETAS

BASES

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor de Sala, vacante en la plantilla del personal médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotada en Presupuesto con el haber anual de 12.000 pesetas, haber que estará sujeto a la detracción correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

La plaza que será objeto de provisión directa y que habrá de ser adjudicada por la presente convocatoria corresponde a la especialidad de Tisiología.

Además de la retribución consignada en Presupuesto, el titular de esta plaza tendrá derecho al disfrute de aumentos en su haber, equivalentes, por lo menos,

al 10 por 100 de las respectivas dotaciones presupuestarias al vencimiento de cada período quinquenal de servicios.

Segunda. El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración, a todos los efectos, de funcionario provincial, y estará sometido, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, a lo preceptuado por los Reglamentos en vigor de los Servicios Médicos y de Funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Madrid.

Tercera. De conformidad con lo previsto por el Decreto de 25 de mayo de 1945, para la provisión de plazas y ordenación de plantillas de los Servicios sanitarios provinciales, y según lo preceptuado por el Reglamento en vigor de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, la vacante objeto de adjudicación en la presente convocatoria será atribuída al turno libre.

Cuarta, Para tomas parte en este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Ser español.

b) Tener veinticinco años cumplidos.
 el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.

c) Sen Licenciado en Medicina,

d) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
e) Carecer de antecedentes penales.

f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, condición que, de haber sido funcionario de Entidad, Empresa o Servicio público, se acreditará mediante certificación de depuración político-social.

Quinta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de las oficinas centrales de esta Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles, de diez a doce, reintegradas con una póliza del Estado de 1,55 y timbre provincial de 1,55 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

 a) Certificación literal de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Título de Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo.

c) Certificación médica expedida por un Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativa del extremo señalado en el apartado d) de la base anterior. d) Certificado negativo de anteceden-

tes penales.

e) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Recibo de haber satisfecho los correspondientes derechos de examen.

g) Cuantos documentos se estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Sexta. Los opositores deberán satisfacer, en el momento de presentar sus respectivas instancias, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

Séptima. Finalizado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el Boletín Oficial de la provincia una lista de los aspirantes que no tuvieren completa la documentación, al objeto de que se subsanen tales deficiencias en un plazo improrrogable de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos de sus derechos.

Transcurrido el expresado plazo, y una vez reunido el Tribunal, será publicada, previo examen de solicitudes y documentación presentadas, la lista definitiva de admitidos, sin derecho a reclamación alguna por los que fueren eliminados en razón a no haber eumplido las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Octava. Los ejercicios de oposición, con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 25 de mayo de 1945, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 13 de junio del mismo año, se atendrán a las tres pruebas de aptitud que a continuación se indican:

n.a Exposición verbal por el opositor de una Memoria sobre el concepto de las disciplinas que oposita, organización del Servicio y relación de méritos. Por dicha Memoria se podrá otorgar un máximo de diez puntos. Se considerarán méritos preferentes los prestados a la Beneficencia Provincial de Madrid y a la Patria.

2.ª Ejercicio escrito sobre dos temas del cuestionario sacados a suerte, y que serán los mismos para los opositores que deban actuar, que habrán de desarrollar-los conjuntamente durante el plazo máximo de cuatro horas.

3.ª Consistirá en un ejercicio práctico, cuya extensión y forma considere oportuno fijar el Tribunal.

Los ejercicios escrito y práctico serán puntuables con cinco puntos como mínimo y diez como máximo, y se considerarán eliminatorios para los que no alcanzaren el mínimo de cinco.

Novena. La calificación de los ejercicios se efectuará otorgando cada uno de los miembros del Tribunal una puntuación, sumando todas ellas y dividiendo el total por el número de Vocales que calificaren, debiendo ser estimado el cociente así obtenido como calificación definitiva. Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que fueren acordadas.

Décima. Los opositores actuarán por el orden que les corresponda, mediante

el sorteo que al efecto se celebrará, en la fecha y lugar que oportunamente se fije por el Tribunal.

Undécima. Las pruebas de aptitud se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Duodécima. El Tribunal estará integrado por el señor Decano de la Beneficencia Provincial de Madrid, que actuará como Presidente; un representante de la Dirección General de Sanidad; un representante de la Facultad de Medicina de Madrid; un representante de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T., y de las J. O. N. S.; un representante del Colegio de Médicos de Madrid, y dos Profesores de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid, Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue, sin voto en las calificaciones.

Décimotercera. El Tribunal no podrá actuar con menos de cinco de sus miembros, y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones, que no podrán comprender mayor número de aprobados que el de plazas objeto de esta convocatoria, será sometida a la aprobación de la Corporación, que dará el oportuno traslado a la Dirección General de Sanidad.

Décimocuarta. El nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el improrrogable plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin verificarlo y sin justificar debidamente la causa que lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza obtenida.

Décimoquinta. Queda facultado e l Tribunal para resolver las dudas que puedas suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 24 de febrero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martinez y Fernandez-Yánez.

PROGRAMA

Tema 1.º—Concepto de la infección tuberculosa.

Tema 2.º-Vacunación preventiva contra la tuberculosis. B. C. G.

Tema 3.6—Epidemiologia de la tuberculosis pulmonar. Lucha contra la tuberculosis.

Tema 4.º-Primo-infección en el niño y en el adulto.

Tema 5.º—Formas clínicas de comienzo.

Tema 6.º—Formas anatómicas de evoución.

Tema 7.º—La reinfección en tuberculosis pulmonar. Tema 8.º-Formas hematogenas de la tuberculosis. Foco causante,

Tema 9,º—Importancia del estado circulatorio de los enfermos que van a ser tratados con toracoplastia.

Tema 10.—Tuberculosis miliar. Sus

formas.

Tema 11.—El vértice, el hilio y da región infraclavicular, como implantación de focos de reinfección.

Tema 12.—Regresiones y evolución progresiva del inflitrado inicial pulmonar.

Tema 13.—Tuberculosis aguda pulmonar.

Tema 14.—Tuberculosis crónica pulmonar.

Tema 15.—Estudio anatómico de las cavernas tuberculosas.

Tema 16.—Reacciones pleurales especificas e inespecíficas en el curso de la tuberculosis pulmonar.

Tema 17.—Las localizaciones laringeas y renales en el curso de la tuberculosis.—Problemas que plantean.

Tema 18.—Tuberculosis peritoneal, intestinal y ginecológicas en el curso de la tuberculosis pulmonar.

Tema 19.—Las cardiopatias consecutivas a la tuberculosis aguda y crónica.

Tema 20.—Enfermedades renales que se presentan en el curso de la tuberculosis pulmonar, que no son tuberculosas.

Tema 21.—Problemas que puede plantear el embarazo en el curso de la tuberculosis pulmonar.

Tema 22.—La tuberculosis de los viejos; sus formas.

Tema 23.—Diagnóstico de la tubercu-

losis pulmonar.

Tema 24.—Pronóstico de la tuberculo-

sis pulmonar en sus formas de comienzo. Tema 25.—Pronóstico de la tuberculo-

sis pulmonar crónica, Tema 26.—Pronóstico de las pleuresias tuberculosas e interpretación de sus evo-

luciones clínicas y radiológicas.

Tema 27.—Interpretación clínica y radiológica de las sombras hiliares pulmo-

nares en relación con las adenopatías tuberculosas. Tema 28.—La meningitis tuberculosa en relación con la tuberculosis pulmonar

y en el curso de la misma en el adulto. Tema 29.—Tuberculosis pulmonar y

silicosis.

Tema 30.—Tuberculosis pulmonar y

sífilis.

Tema 31.—Evolución de la tuberculo-

sis pulmonar en los diabéticos.

Tema 32.—Diagnóstico de la bronquie-

Tema 33.—Diagnóstico de la bronquitis tuberculosa. Broncoscopia y sus resul-

tados clínicos.

Tema 34.—Diagnóstico de las imágenes anulares en los campos pulmonares.

Tema 35.—Diagnóstico de cáncer de pulmón y de actinomicosis pulmonar en relación con la tuberculosis pulmonar,

Tema 36.—Las hemoptisis tuberculosas; patogenia, pronóstico y tratamiento. Tema 37.—Las complicaciones digesti-

vas en el curso de la tuberculosis.

Tema 38.—Tratamiento del empiema pleural tuberculoso.

Tema 39.—Diagnóstico precoz de la tuberculosis pulmonar.

tuberculosis pulmonar.

Tema 40.—Datos que proporciona el
Laboratorio en el diagnóstico y pronósti-

co de la tuberculosis pulmonar.

Tema 41.—La temperatura como dato diagnóstico y pronóstico en la tuberculo-

sis pulmonar.

Tema 42. —El neumotórax.—Indicaciones.—Resultados.—Complicaciones.

Tema 43.—Neumotorax espontáneo.—Patogenia.—Curso.—Complicaciones.

Tema 44.—Sección de adherencias.—
Procedimientos.—Indicaciones.—Complicaciones.—Resultados.

Tema 45.—Neumotórax extrapleural; sus indicaciones.—El Monaldi; sus indicaciones, procedimientos.—Resultados.

Tema 46.—Frenicectomia.— Procedimientos.—Complicaciones.— Resultados.

Tema 47.—Neumoperitoneo.—Sus indicaciones en los procesos tuberculosos pulmonares. Tema 48.—Toracoplastia.—Sus indicaciones, procedimientos, resultad o s, complicaciones.

Tema 49.—Los antibióticos en tuberculosis pulmonar.

Tema 50.—La medicación actual en la tuberculosis pulmonar; sus resultados.

(G.-9.415)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar el suministro, durante tres años, de la léche de vacas con destino a la Institución Municipal de Puericultura y Maternología, la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 del actual, ha acordado la celebración de un nuevo concurso en las mismas condiciones del anterior, excepto en el precio tipo, que será libre, y que figuran insertas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la provincia de los días 11 y 10 de noviembre de 1950, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaria, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, el plazo del nuevo concurso será el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», procediéndose al día siguiente, a las trece, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue, a la apertura de los pliegos presentados.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(0.-17.405)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán-Chamartín

Don Carlos de Miguel Postigo, Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán-Chamartín.

Hago saber: Que por haber solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase el mozo alistado por el cupo de este distrito Gregorio Merino Ruiz, se interesa conocer el paradero del padre del mismo, don León Merino Isasi, que desapareció de su domicilio, calle de La Coruña, núm. 2, hace más de diez años, siendo sus señas particulares: de estatura regular, pelo negro y facciones regulares. Por cuyo motivo se ruega a las Autoridades civiles y militares y público en general manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, cuantas noticias tengan referentes al paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 1951.

(G.-9.413)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid núm. 2

Clasificación de los mozos de 1951 y Revisión del reemplazo de 1949

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 272, de fecha 2 de diciembre de 1950, y a efectos de lo prevenido en el capítulo X del Reglamento de Reclutamiento, en relación con la Clasificación y Revisión de los mozos que hayan alegado defecto físico o prórroga de primera clase pertenecientes al reemplazo de 1951, y lo dispuesto en el artículo 142 del citado texto legal; referente a la Revisión de los mozos clasificados excluídos

temporales y con prórroga de primera clase del reemplazo de 1949, esta Junta se reunirá para realizar dichas operaciones en 10s días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Clasificación del reemplazo de 1950, a las nueve y treinta horas

Abril, 2.—Todos los pueblos del partido de Getafe y Fuencarral.

Abril, 9.—Tercera Zona, distritos Buenavista-Ventas.

Abril, 17.—Sexta Zona, distritos Te-

tuán-Chamartín.

Abril, 26.—Mozos residentes en Madrid pertenecientes a las Cajas de Reclutas números pares de provincias.

Mayo, 1.—Incidencias de todos los distritos y pueblos indicados anteriormente del reemplazo de 1951.

Revisión del reemplazo de 1949, a las nueve y treinta horas

Mayo, 8.—Todos los pueblos del partido de Getafe (incluídos Villaverde y Carabanchel).

Mayo, 12.—Distrito de Congreso (hoy Retiro).

Mayo, 16. — Distrito de Inclusa (hoy Arganzuela).

Mayo, 21.—Distrito de la Latina-Mayo, 26.—Distrito de Universidad.

Mayo, 29. — Incidencias de todos los distritos y pueblos indicados anteriormente del reemplazo de 1949.

Mayo, 31. — Incidencias de todas las Cajas de Reclutas números pares de provincias

OBSERVACIONES.—Los familiares de los mozos que tienen solicitada prórroga de primera clase de los reemplazos de 1951 y los que la tengan concedida del reemplazo de 1949 con falta de aptitud física para el trabajo, se presentarán estos familiares a reconocimiento médico, ante esta Junta, el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes.

Asimismo, los señores Alcaldes remitirán a esta Junta los expedientes de prórrogas de primera clase, una vez completos, con diez días de antelación al senalado para sus sesiones respectivas.

Madrid, febrero de 1951.—El Coronel-Presidente (ilegible).

(G. C.—850)

Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

ANUNCIO DE CONCURSO

La Junta Económica-Administrativa de esta Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de material de oficina, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficialia Mayor de esta C. N. S. (avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto), todos los días laborables, de nueve treinta a una treinta horas, admitiéndose proposiciones hasta el día 10 de marzo, a las diez horas, abriendose seguidamente los sobres ante la Junta Económica-Administrativa, reunida en el Salón de Actos de esta Delegación.

El importe de este anuncio será de cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid; 21 de febrero de 1951.—El Secretario de la Junta, F. Olivencia Amor.

(G. C.—859) (A.—15.689)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

La Sección primera de esta Audiencia Provincial, en proveido del día 23 del actual, ha acordado en la causa que se sigue contra Francisco Lamas García por los delitos de lesiones y daños por imprudencia, procedente del Juzgado de instrucción de Getafe (Madrid), sumario número 225, de 1946, rollo de Sala 970, de 1947, y en la que figura como responsable civil subsidiario don Gabriel Cas-

tellanos Fernández, se requiera a éste para que en el preciso término de diez días se persone en esta causa por medio de Abogado y Procurador habilitados en forma, bajo apercibimiento de que si dejare transcurrir dicho término sin verificarlo le serán nombrados del turno de oficio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a don Gabriel Castellanos Fernández, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que firmo y sello en Madrid, a 23 de febrero de 1951.—El Secretario, Javier Sánchez-Pacheco.

(B.-1.068)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

En virtud de providencia de diecisiete del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento sumario que con arreglo a las disposiciones del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta doña Francisca Gallardo Segovia, contra «Inmobiliaria del Manzanares», en reclamación de un prestamo que grava con hipoteca las fincas que después se expresarán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, dichas fincas, consistentes en:

. Primera

Casa en esta capital, ronda de Segovia, con vuelta a la calle de Algeciras, señalada con el número veinticinco por la primera. Constaba de seis plantas y ático, distribuídas en cuatro tiendas, y las seis restantes, en tres viviendas cada una, teniendo una superficie de doscientos ochenta y cinco metros treinta y un decimetros y veinticinco centimetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos setenta y cuatro pies noventa y dos décimos. Linda: por su frente, con la ronda de Segovia, siendo esta línea el chaflan; por la derecha, entrando, con la calle de Algeciras; por la izquierda y por la espalda, casa número veintitrés de la ronda de Segovia y terrenos, existiendo en la línea del lado izquierdo una pared medianera con la casa número veintitrés de la ronda.

Segunda-

Casa en esta capital, calle de la Palma Baja, con accesorias a la del Norte, distinguida con el número cincuenta y nueve por la primera y diecinueve por la segunda, ambos modernos; tiene de área plana doscientos noventa y cuatro metros y tres pies cuadrados y dieciocho centímetros de otro. Linda: derecha, casa número sesenta y uno de la calle de la Palma; por la medianería de la calle del Norte, con la casa número diecisiete, y por el testero, con casa número sesenta y uno de la calle de la Palma. Constando de planta baja, principal y una buhardilla, y tres cuartos segundos interiores; y

Tercera

Una casa, también en esta capital, calle de Doña Urraca, número nueve, al
otro lado del Puente de Segovia; superficie, doscientos sesenta y nueve metros,
equivalentes a tres mil cuatrocientos sesenta y seis pies veintitrés centímetros
de otro, ocupando la edificación doscientos veintidós metros cuadrados, igual a
dos mil ochocientos cincuenta y nueve
pies, destinándose el resto a dos patios
de luces; su fachada mira al Norte, por
donde tiene su entrada, y linda: derecha,
casa número once de la calle de Doña
Urraca; Sur o fondo, con solares pertenecientes al Barón de D'Erlanger.

Los demás datos de descripción de les

Los demás datos de descripción de les tres inmuebles constan en los autos, y podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, la que tendrá lugar el día treinta y uno de marzo pró-

ximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitado-

Primero

Que el tipo del remate será el siguiente: primera finca, cincuenta mil pesetas; segunda finca, veinte mil pesetas, y tercera finca, cincuenta mil pesetas; no admitiendose posturas que no cubran esos tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la finca que se propongan licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los títulos de propiedad, consistentes en la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama doña Francisca Gallardo continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.— El Secretario, José de Molinuevo.— El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—15.109)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con este fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial su-

mario seguidos a instancia de don Gervasio Rodriguez, en nombre y represen-tación de don Manuel Camarero Ruiz, como representante de dulla Rosario Benavente Martin, asistida de su esposo; de don Clemente Fernández Benavente; de don José Luis Fernández Benavente; de doña Rosario Fernández Benavente, asistida de su esposo; de don Tomás Fernández Benavente, con los herederos de don Antonio Pinillos Villa y la Entidad M. García Alvarez, S. A., para la efectividad de un crédito de cuarenta y seis mi! ciento setenta y siete pesetes sesenta y ocho céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

"La cuarta parte proindivisa de un terreno situado en término de esta capital; en la barriada de los Cuatro Caminos, a la derecha de la carretera de Madrid a Irún, en donde llaman el Coto de Juan de Olías, con frente o fachada a la calle de Bravo Murillo, por donde le corresponde hoy el número ciento cincuenta, antes el ciento veintiséis provisional, que constituye el primer lote de los dos en que fué dividido otro de mayor cabida; comprende las manzanas señaladas con las letras A, B y C del plano de división de dicho terreno, y corresponde a la sección primera del Registro de la Propiedad del Norte; la mayor parte de este terreno está más alta que la rasante de dicha carretera, y ocupa una falda con pendiente suave que desciende desde el Sur al Norte. Linda por esta orientación con el lote número dos, que correspondió al señor Barón de Eroles, del cual le separa una linea recta, que es eje de la calle señalada en dicho plano con la letra X, y mide ciento trece metros cincuenta centímetros de longitud; al Este, terrenos de don Gregorio Moro y de don Enrique Gutiérrez, que antes pertenecieron a los herederos del señor Stuik, en línea recta de cuarenta y seis metros; al Sur, con casa de don José Arribas y Madero, en otra recta de dos metros treinta y siete centimetros; con solar cuvo dueño se ignora, en otra de veinte metros; con casa que perteneció a don Esteban, digo, a don Antonio Es-

teban Latorre, en otra de nueve metros ochenta centimetros, y con solares de herederos de don Francisco Miguélez y otros, en dos rectas: una de treinta y cuatro metros setenta centimetros y otra de cuarenta y seis metros setenta y cinco centimetros; y al Oeste, en otra recta de cuarenta metros noventa y seis centimetros, por la carretera de Madrid a Irún. El perímetro formado por dicha recta es un poligono irregular de ocho lados, que comprende una superficie total de cuatro mil setecientos cuarenta y cinco metros noventa y nueve decimetros, equivalentes a sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro pies y un cuarto de otro, cuadrados, y se compone de tres manzanas, señaladas con las letras A, B y C, de las cuales la primera mide mil novecientos once metros sesenta y dos decimetros, o veinticuatro mil seiscientos veintidós pies y medio; la segunda, dos mil diecinueve metros noventa y nueve decimetros, o veintiséis mil dieciocho pies y cuarto, y la tercera, ochocientos sesenta y cuatro metros treinta y ocho centimetros, o sean once mil ciento treinta y tres pies y medio. Dentro del perimetro de la finca descrita y formando parte integrante de la misma existe un edificio con frente o fachada a la calle de Bravo Murillo, por donde le corresponde hoy el número ciento cincuenta, antes el ciento veintiséis provisional, que se destina a espectáculos, llamado «Cinema Europa», y bar. Tiene veintiun metros de altura; el bar está situado en la parte delantera del edificio, la cual parte delantera consta de seis plantas y sobre ella una terraza, y la parte interior del cine so distribuye en patio de butacas y dos anfiteatros.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día treinta y uno de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento sesenta y ocho mil quinientas pesetas, fijado a tal efecto

en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Que las cargas o gravameens anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate-

Dado en Madrid, a veintidós de sebrero de mil novecientos cincuenta y uno. Juan Pérez de la Ossa.—El Sécretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.— El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.-15.112)

389

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plaso que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jues o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,

392

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

2.310, 3.150 y 3.908, por 20.000, 5.000 y 3.500 pesetas, "Para renovación de material, accesorios, etc.", y número 2.505, por 6.000 pesetas, "Para uniformes del personal del Parque Móvil"; todos ellos del corriente año.

1.807. Aprobar, por reunir los requisitos regíamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor. Administrador de la Residencia de Ancianos, acreditando la inversión del libramiento número 3.544, por 1.000 pesetas, «Para retribución complementaria al funcionario técnico administrativo que desempeña el cargo de Administrador»; del corriente año.

1.808. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.917, por 7.000 pesetas, «Para construcción y reparación de casillas de Peones, hangares, etc.»; números 3.912, 3.467, 2.685 y 2.534, por 3.750, 2.300, 6.000 y 15.000 pesetas, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, etc.»; número 1.854, por 4.275 pesetas, «Para indicadores de carreteras, etc.», y número 572, por 12.750 pesetas, «Para adquisición de tuberia», Presupuesto Extraordinario, titulado «Obras y Mejoras»; todos ellos del corriente año,

EXTRACTOS de decretos dictados durante el mes de OCTUBRE de 1950, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente liene atribuidas, acordando:

PERSONAL

4 de octubre de 1950

1.809. Acceder a lo solicitado por don Manuel Cobo Cobo, Auxiliar de Caja de esta Corporación, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, con arreglo a los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

EXTRACTO DE DECRETOS PRESIDENCIALES

1.716,90 pesetas, "Para alumbrado, calefacción, combustible, etc."; número 2.441, por 553,05 pesetas, "Para botica, droguería y ortopedia"; número 1.153, por 2.500 pesetas, "Para materias primas y gastos generales de los talleres, etc."; números 1.397, 1.892 y 2.956, por 6.000, 5.000 y 4.500 pesetas, "Para gastos indeterminados", y número 4.342, por 13.000 pesetas, "Para estancias especiales o alquileres de locales para residencia de acogidos, etc."; todos ellos del corriente año.

1.794. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Rvdo. Padre Director del Colegio provincial de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.988 y 4.191, por 40.495,40 y 21.625,11 pesetas, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar»; número 4.192, por 3.394 pesetas, «Para indemnizaciones por residencia o desplazamiento», y número 4.194, por pesetas 6.847,50, «Para colonias escolares»; todos ellos del corriente año.

1.795. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia, acreditando la inversión del libramiento número 225, por 10.000 pesetas, «Para adquisición de material sanitario»; del corriente año.

1.796. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Funcionario Conductor de Dementes, acreditando la inversión del libramiento número 3.276, por 10.000 pesetas, «Para gastos que por todos los conceptos origine el Servicio de Dementes»; del corriente año.

1.797. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.300 y 2.973, por 25.000 y 15.000 pesetas, «Para elaboración y adquisición de productos farmacéuticos, etc.»; número 918, por 10.000 pesetas, «Para adquisición de maquineria y material», y

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

San Pedro Suárez (Manuel), de cincuenta y un años, viudo, natural de Cuba, industrial, hijo de Manuel y Carmen, que ha tenido su último domicilio en esta capital, calle del General Sanjurjo, número 27, piso cuarto derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de serle notificado el auto de prisión en el sumario núm. 375, de 1947, por coacción y estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B,-1.000)

Edrazquin Dubois (José Antonio), de cuarenta años de edad, casado, industrial, hijo de Félix y de Juana, natural de Verviers (Bélgica), domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de José María Soroa, núm. 12, tercero B, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario número 322, de 1943, sobre estafa, y ser reducido a prisión.

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el Boletín Oficial de esta provincia, número 280, correspondiente al dia 24 de noviembre de 1950, por la que se llamaba a la procesada Encarnación de Diego Cristóbal, en virtud del sumario instruído ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el núm. 123, de 1950, sobre estafa, toda vez que dicha procesada fué capturada y puesta a disposición del Juzgado referido.

(B.—889)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el

Boletín Oficial de esta provincia, número 280, correspondiente al día 24 de noviembre de 1950, por la que se llamaba a José Vigaray Domenech, procesado en el sumario instruído con el núm. 213, de 1950, sobre estafa, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado de instrucción número 16, que tramita dicho sumario.

(B.-888)

En virtud de providencia dictada el día 10 de febrero de 1951 por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto por la presente la requisitoria que anteriormente se publicó llamando al procesado Julián Fernández Bustos, en méritos del sumario núm. 119, de 1940, por hurto, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, a resultas de dicho sumario.

(B.-880)

En virtud de providencia dictada el día 6 de febrero de 1951 por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, y en méritos del sumario núm. 406, del año 1945, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que anteriormente se publicaron llamando al procesado Antonio Rodríguez Expósito, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, a disposición de este Juz-

(B.-723)

Ezquerra Sánchez (Miguel), cuyas demás circunstancias yparadero se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Máiquez, núm. 4, en donde residía en unión de su esposa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario que se instruye con el núm. 359, de 1950, y ser reducido a prisión.

(B.-724)

Berrocal (Alvaro), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario instruído con el núm. 272, de 1948, sobre falsedad, en que ha sido procesado, y ser reducido a prisión.

(B.-878)

García Valle (Juan), cuyas demás circunstancias personales y último domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario instruído con el núm. 272, de 1948, sobre falsedad, y ser reducido a prisión.

(B.-879)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Federico Enriquez Ferrer, como apoderado de doña Maria Torroba Goicoechea, don Agustín, doña Margarita, don Jaime y don Ignacio de Foxá y Torroba, contra doña Margarete Rosenthal, doña Hidelgard Zipplies, de nacionalidad alemana, cuyo paradero y domicilio se desconocen, y a doña Liesel Dreves, doña Gisela Bruner y doña Gerda Reicchembach, también, al parecer, de la misma nacionalidad, y las tres últmas ocupantes del piso ático derecha de la casa número uno de la calle de Ibiza, de esta población, a las primeras como inquilinas que fueron, y éstas como subarrendatarias, sobre resolución de mencionado contrato de arrendamiento del piso ático derecha de la casa número uno de la calle de Ibiza, de esta capital, por subarriendo y costas.

En virtud de la providencia dictada en

el día de la fecha se acordó dar traslado del escrito de demanda y documentos que le acompañan a las demandadas para que en el improrrogable plazo de sexto día la contesten y se personen en dichos autos y este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, si viere convenirles, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma a la demandada doña Margarete Rosenthal y doña Hidelgard Zipplies, de mencionado escrito de demanda y documentos que le acompañan (cuyas copias quedan a disposición de las mismas en el local de la Secretaria de este Juzgado), y para su inserción en el Boletín OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.-El Secretario (ilegible). - Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—15.111)

AVISO

Teniendo convenido don Celedonio Vega el traspaso de su establecimiento de taberna, sito en esta capital, calle del General Ricardos, núm. 78, a don Manuel Jiménez Velayos, domiciliado en General Ricardos, núm. 39, se pone en co-nocimiento del público, para que las reclamaciones contra dicho establecimiento sean formuladas al señor Jiménez en un plazo de ocho días y, si son legitimas, puedan ser atendidas al realizar el pago del traspaso, pues transcurrido dicho plazo se formalizará éste y no podrá ser tenida en cuenta ninguna reclamación.

(A.-15.110)

EI BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 25 32 02

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

número 701, por 10.000 pesetas, «Para adquisición de estreptomi-

cina»; todos ellos del corriente año. 1.798. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.734, por 7.067,60 pesetas, «Para indemnizaciones al personal de guarderia por desplazamiento o conceptos análogos», y números 742, 1.834, 2.097, 2.098, 2.397 y 2.565, por 9.000, 16.700, 20.500, 19.000, 16.000 y 9.500 pesetas, respectivamente, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; todos del corriente año.

1.799. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.203, 4.203 y 4.204, por 15.500 6.191 y 9.000 pesetas, «Para trabajos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc., y números 1.137, 3.781, 3.782 y 3.783, por 2.801, bajos en consorcio con el Patrimonio Forestal de Estado»; todos del corriente año.

1.800. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.789, 3.790, 3.791, 4.205, 4.206, 4.207, 4.208 y 4.209, por 2.514, 2.150, 3.368,09, 4.343,50, 3.408,50, 4.537,80, 2.811 y 3.600 pesetas, respectivamente, "Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; ambos del corriente año.

1.801. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.210, 4.211, 4.212, 4.213, 4.214, 4.215 y 4.372, por 2.361,90, 839,10, 730, 2.606,50, 332, 5.000 y 3.103,75 pesetas, respectivamente, "Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; ambos del corriente año.

EXTRACTO DE DECRETOS PRESIDENCIALES

1.802. 'Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.373, 4.374, 4.375, 4.376, 4.377 y 4.378, por 2.030, 2.009 3.897,76, 2.170,40, 846,10 y 3.375 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y número 4.216, por 4.600 pesetas, "Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos ellos del corriente año.

r.803. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.458, por 19.729,21 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, combustible, etc.»; número 3.459, por 7.100,70 pesetas, «Para material de los Servicios Médicos», y números 3.119 y 3.462, por 16.670,25 y 5.043,30 pesetas, «Para vestuario, material y ropa de cama, etc.»; todos ellos del año en curso.

1.804. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertirendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.479, por 3.802 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos y participación del personal en el producto de tasas, etc.; número 3.765, por 2.024 pesetas, «Para gastos de alimentación», y número 3.128, por 1.775 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del corriente año.

1.805. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa Provincial de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 253, por 1.000 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.»; número 2.526, por 5.500 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama», y número 2.527, por 6.000 pesetas, "Para gastos indeterminados"; todos ellos del año en curso.

1.806. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del Parque Movil, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números